

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA el SUMINSITRO EN REGIMEN DE ALQUILER Y LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACION DE DIVERSOS EVENTOS DEL AREA DE POLITICA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BASAURI.-

1.- OBJETO.-

El objeto del presente Pliego tiene la finalidad de establecer las condiciones técnicas para el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios necesarios para la organización de eventos festivos organizados por el Area de Política Cultural del Ayuntamiento de Basauri. Los trabajos consistirán en el suministro con transporte e instalación y desmontaje de la totalidad de los elementos que se señalan en este pliego

Los materiales se entienden entregados cuando se encuentren situados en el emplazamiento designado para su uso, siendo obligación de la empresa adjudicataria el transporte, colocación, montaje y desmontaje de todos los elementos, corriendo de su cuenta todos los gastos que ello conlleve.

Las fechas que en este Pliego se indican de realización de los eventos son aproximadas, y las definitivas se notificarán con una antelación mínima de un mes.

2.- DIVISION EN LOTES

Con anterioridad se tramitó expediente de contratación para el suministro de todas las estructuras necesarias para la celebración de eventos organizados por el Area de Política Cultural del Ayuntamiento de Basauri.

Dicho expediente se dividió en tres lotes, siendo uno de ellos el que se correspondía con los escenarios, si bien se declaró desierto. Es por ello que se propone en la actualidad con este expediente la contratación de dichas estructuras.

3.- PLAZO DEL CONTRATO.-

La adjudicación del contrato se efectúa para cubrir los eventos que se desarrollen desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 (según relación). Todo ello, sin perjuicio de que se organicen nuevas actividades que precisen de otras infraestructuras y que deberán ser facturadas con el mismo precio ofertado por el licitador para las infraestructuras que se recogen en este Pliego.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.-

El presupuesto máximo de gasto estimado para el suministro, montaje, desmontaje y mantenimiento de todos los elementos necesarios para el desarrollo de

los eventos festivos mencionados, asciende a 78.000,00 euros (64.462,81 euros más 13.537,19 euros correspondientes al IVA), conforme al siguiente detalle

2023

	PRECIO	IVA	TOTAL
	32.231,40	6.768,60	39.000,00

2024

	PRECIO	IVA	TOTAL
	32.231,40	6.768,60	39.000,00

Los licitadores deberán ofertar un precio final para la totalidad del contrato, desglosando a su vez el precio por cada evento que se relaciona.

5.- RELACION Y DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR.-

CARNAVALES. Finales del mes de febrero,

- Días de uso: 5 días
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Escenario.- un escenario sin cubierta con faldón en el frontal y barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escaleras en un lateral y rampa en el otro. Dimensiones aprox. 12x8 metros aproximadamente

FIESTAS DE BENTA.- mayo. Festividad de San Isidro

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Plaza San isidro, metido en el aparcamiento en batería de la calle Juan XXIII y se deberá tener en cuenta para su instalación que en este enclave la pendiente de la calle es mayor que en el resto.
- Escenario: Un escenario con cubierta y faldón en el frontal y barandilla perimetral excepto en el frontal, escalera en un lateral. Dimensiones 8x6 aproximadamente con un ala de 2*2 metros a cada lado. Deberá estar situado a un mínimo de 1,50 metros del suelo

FIESTAS DE SAN JUAN. Festividad de San Juan

- Días de uso: 4 días

- Ubicación: Plaza Zortziko y calle Madrid
- Escenario: 2 escenarios con cubierta y faldón en el frontal, barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escalera en un lateral. Dimensiones aprox. 8*6 metros.

FIESTAS KAREAGA primer fin de semana de septiembre

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Karmelo Torre
- Escenario: 1 escenario con cubierta y faldón en el frontal, barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escalera en un lateral. Dimensiones aprox. 8*6 metros.

FIESTAS DE SAN MIGUEL. Finales de septiembre, festividad de San Miguel

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Parque Pinceles
- Escenario: Un escenario sin cubierta y faldón en el frontal, barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escalera en ambos laterales. Dimensiones 12x8 aprox.

FIESTAS DE SAN FAUSTO.- 15 días, Plaza Arizgoiti, Solobarria,

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Escenario: Dos escenarios, el que se ubicará en la carpa sin cubierta con faldón en el frontal y barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escaleras en un lateral y rampa en el otro. Dimensiones aprox. 12x8 metros aproximadamente. El que se ubicará en la Plaza Moja parte un escenario con cubierta y faldón en el frontal, barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escalera en un lateral. Dimensiones aprox. 8*6 metros.

EVENTO BAILABLES.- Meses de mayo, junio y julio y del 15 de septiembre al 15 de octubre (las fechas se irán adaptando al calendario de fiestas).

- Días de uso: Meses de mayo, junio y julio y primer fin de semana de septiembre. Y desde mediados de septiembre este escenario se trasladará a la Plaza Moja parte donde quedará instalado hasta la finalización de las fiestas de San Fausto, sobre mediados de octubre.
- Ubicación: Meses de mayo, junio, julio y primer fin de semana de septiembre en el Parque Bizkotxalde. A partir del 15 de septiembre y hasta la finalización de las fiestas de Basauri en la plaza Moja parte.

- Escenario: Un escenario con cubierta con faldón en el frontal y barandilla y barrotes excepto en el frontal. Escaleras en un lateral otro. Dimensiones aprox. 8*6 metros aproximadamente.

Todos los escenarios serán antideslizantes. En los escenarios con cubierta ésta deberá soportar además del propio peso de la estructura, un peso adicional para los montajes de los equipos de iluminación y sonido. Estarán dimensionados para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas

Deberán contar con barandilla de barrotes verticales por todo el perímetro del escenario excepto en el frente, y deberán ir cubiertos por telas o telones ignífugos negros

La parte superior del escenario será cubierta con la inclinación y cerchado suficiente que impida la creación de bolsas de agua

Las lonas pretensadas, fabricadas en poliéster con un recubrimiento PVC y una clasificación de resistencia al fuego M2

En ningún caso se admitirán escenarios con anclajes al pavimento y las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesarias para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de las personas etc

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la U.E correspondientes, así como el visado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo a la normativa vigente

Las estructuras de las plataformas serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo

Las plataformas del escenario estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos

En las zonas de montaje donde existen garajes bajo rasante, se deberán respetar las limitaciones de peso de las plaza a la hora de montaje (camiones, maquinaria..). Este es el caso de las plazas Solobarria y Pozokoetxe con una carga máxima de 1.500 Kg/m2

6.-OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-

- Autorización de acceso a los espacios festivos donde se lleven a cabo las actividades
- EL pago al adjudicatario una vez finalizado el servicio por cada uno de los eventos que se recogen en este Pliego.
- Conexión eléctrica y a la red de alcantarillado en aquellos eventos que se precisen. Los gastos de consumo los asumirá el Ayuntamiento.

7.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS ADJUDICATARIA.-

- Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado y el precio final ofertado deberá observar todos los recursos necesarios para la realización del mismo, no admitiéndose posteriormente la facturación por conceptos que previamente deberían haber sido observados en el precio final.
- Transportar los elementos hasta los lugares de celebración de los eventos, e instalarlos con una antelación suficiente que permita que las mismas estén en perfectas condiciones de funcionamiento desde el momento requerido.
- La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad así como en prevención de riesgos laborales y a aportar todo el personal necesario para cada una de las operaciones señaladas.
- El adjudicatario indicará al Ayuntamiento un teléfono de contacto de una persona responsable que pueda responder ante cualquier tipo de incidencia, incluyendo fines de semana y festivos
- El adjudicatario está obligado a prestar un servicio de mantenimiento, conservación y sustitución de elementos averiados y cuantas revisiones sean precisas para que las instalaciones eventuales estén preparadas en todo momento para su correcto uso
- Desmontaje y reiterada de la totalidad de instalaciones
- En todo caso la empresa atenderá en todo momento las directrices que marque el Area de Cultura y al Jefe de la Brigada Municipal en relación con la ordenación general del servicio, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse tanto en la instalación como en el desmontaje.
- El montaje de las estructuras deberán estar completamente finalizado al menos con cuatro días de antelación al inicio de cada evento y se coordinarán coordinarán con el Responsable del contrato o el empleado municipal designado al efecto.
- Al finalizar el montaje la empresa adjudicataria deberá presentar certificado de correcto montaje expedido por técnico competente y visado. Dicho certificado se enviará por mail al Departamento de Cultura .
- Realizar revisión mensual del escenario instalado en el parque de Bizkotxalde para el evento de bailables y enviar al departamento de Cultura dicho informe.

8.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

- Documentación gráfica de los equipamientos solicitados, para comprobar que tienen una estética adecuada al formato requerido.
- Copia del seguro de responsabilidad civil por importe no inferior a 300.000,00 euros
- Certificados de homologación, certificado de fabricación y resistencia de los elementos.

- Certificados acreditativos de los materiales ignífugos e hidrófugos (certificados M2 en el caso de los toldos) y la empresa deberá certificar la resistencia al viento de los escenarios (mínimo 80 km/hora) y presentar un protocolo a seguir en el caso de fuertes vientos

9.- MODALIDAD DE PAGO.-

El pago de los suministros se realizará mediante la presentación de la factura una vez realizado el suministro y ejecutado el evento, de conformidad con el Área de Política Cultural, presentándose una factura por cada servicio (evento). **Para ello deberá presentarse la oferta también desglosada por evento .**

10.- COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.-

Con el fin de garantizar la seguridad y salud en los lugares de trabajo del Ayuntamiento de Basauri, la empresa adjudicataria debe cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud laboral. Concretamente en lo dispuesto en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades de Empresariales.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria entregará cumplimentado el documento de Registro y declaración (*Anexo INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD, PREVIA AL INICIO DE CONTRATO*) y no comenzará la actividad sin la autorización de inicio del Servicio responsable del contrato.

El servicio municipal contratante con el apoyo del servicio municipal de prevención de riesgos laborales vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales conforme al *Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales PPRL-09-CON* que dispone este Ayuntamiento.

Esta vigilancia se realizará a través de comprobaciones puntuales de las actividades que desarrollan, así como a través de la solicitud de documentación y /o realización de reuniones de acuerdo al procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Se podrán exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado en el citado Anexo, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar.

LA JEFA DE SECCION

MIREN
JOSUNE
ELORRIAGA
MIGUEL -
11909826N

Firmado
digitalmente por
MIREN JOSUNE
ELORRIAGA MIGUEL
- 11909826N
Fecha: 2022.10.18
09:48:39 +02'00'

